

Dossier de prensa

# TRATA de PERSONAS

Mejores prácticas para su  
abordaje periodístico



Denuncia  
Línea 1818

Dossier de prensa del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), elaborado por Lourdes Fernández Calvo, periodista del diario El Comercio, especializada en reportajes relacionados a políticas públicas, salud, educación y temas sociales como la trata de personas. Ganadora del *Concurso de Periodismo Sin Violencia* de Unicef, y de Periodismo de Investigación sobre VIH en Perú y América Latina. Recientemente recibió un reconocimiento por la Fundación Gabo.

[www.cies.org.pe](http://www.cies.org.pe)

Av. Cayetano Heredia 861, Jesús María - Lima, Perú

Teléfono: (01) 463-2828

Edición: Lima, agosto 2019

Diseño: Agustín Portalatino

<b>Presentación</b> .....	<b>3</b>
<b>1.- ¿De qué hablamos cuando hablamos de trata de personas?...</b>	<b>4</b>
1.1 Medios y fines.....	<b>5</b>
<b>2.- Glosario</b> .....	<b>6</b>
<b>3.- Las cifras de la trata en el Perú</b> .....	<b>12</b>
3.1 América Latina.....	<b>12</b>
3.2 Perú y regiones.....	<b>13</b>
<b>4.- Mejores prácticas periodísticas para abordar la trata</b> .....	<b>16</b>
4.1 No a los mitos.....	<b>16</b>
4.2 Usemos los términos correctos.....	<b>17</b>
4.3 Rol de los medios de comunicación .....	<b>18</b>
4.4 Los medios: ¿Senacionalismo o responsabilidad? .....	<b>19</b>
4.5 Nuevos ángulos.....	<b>22</b>
4.6 Los testimonios.....	<b>24</b>
4.7 Las fuentes de información.....	<b>26</b>
4.8 Precaución al abordar los casos de trata.....	<b>27</b>
4.9 ¡Seleccionar bien las imágenes!.....	<b>28</b>
4.10 ¿Qué deben responder las autoridades?.....	<b>34</b>
<b>5.- Bibliografía</b> .....	<b>37</b>
<b>6.- Bases VI Concurso de Periodismo</b> .....	<b>38</b>

Los medios de comunicación cumplen un rol importante al informar y tienen el deber de contribuir con la prevención de delitos tan graves y peligrosos como la trata de personas. Es crucial exhortar a los periodistas, a quienes aspiran a serlo, y a los medios a tomar conciencia sobre su responsabilidad al abordar un hecho noticioso tan delicado como es el mercado moderno de personas, y sobre todo en su tratamiento a las víctimas.

Este dossier para la prensa pretende identificar cuáles son los errores más frecuentes que se cometen al elaborar noticias sobre este delito, y ayudar a corregirlos en base a herramientas periodísticas clave. Incluye definiciones básicas que los estudiantes de periodismo y periodistas deben conocer antes de realizar sus notas, estadísticas y casos prácticos para identificar la relevancia en el buen uso de términos e imágenes. Parte de la información aquí recogida tiene como fuente la *Guía para el abordaje periodístico de trata de personas*, elaborada por el Mininter.

La presente publicación será usada como guía durante los talleres a realizarse en las facultades de periodismo y en los medios de prensa de Lima y regiones hacia el **VI Concurso de Periodismo CIES *Trata de personas: mejores prácticas para su abordaje periodístico***.

Esta iniciativa forma parte de un esfuerzo conjunto del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), mediante su proyecto “Visibilizando la gravedad de la trata de personas”, financiado por la Embajada Británica en el Perú; del Ministerio del Interior (Mininter), a través de la Dirección General de Seguridad Democrática; y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Cuenta con el apoyo del Ministerio Público, del Colegio de Periodistas del Perú (CPP), y del diario El Comercio.

# TRATA DE PERSONAS

En el mundo, la trata de personas es conocida como una de las formas de esclavitud del siglo XXI, pero una esclavitud que, pese a que tiene como principales víctimas a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, es **invisible ante los ojos de las autoridades**.

Es uno de los fenómenos delictivos más extremos y lesivos contra la salud pública y los derechos humanos. Las cifras de la OIT estiman que existen alrededor de **20 millones de víctimas de trata en el mundo**. Por su rápido crecimiento, algunos autores proyectan que en los próximos 10 años la incidencia de la trata de personas podría **superar a la de delitos como el tráfico de drogas y tráfico de armas**.

No solo es una violación de derechos humanos es una demostración de la violencia de género. La ONU y la OPS la definen así: *"todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, dirigida para la mujer o la niña, que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúa la subordinación femenina, tanto si se produce en la vía pública como en la privada"*.

Las cifras respaldan la teoría: el **71% de las víctimas de trata son mujeres adultas y niñas**, mientras que el 29% son adultos y niños, según revela el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) del 2016.

1.- ¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO

HABLAMOS DE TRATA DE PERSONAS?

*La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.*

### **Protocolo de Palermo**

Convención de las  
Naciones Unidas

**Asistencia de reintegración:** busca que las víctimas se reintegren a la sociedad, mediante un trabajo de empoderamiento y apoyo para realizar sus proyectos de vida.

**Centro de acogida temporal:** son centros para víctimas que brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria.

**Cliente-explotador sexual:** persona que paga a cambio de actos sexuales. Se considera una actividad de aprovechamiento, utilización y explotación sexual en perjuicio de los derechos humanos.

**Compra de niños, niñas y adolescentes:** toda transacción ilegal por la cual son entregados a una persona o grupo de personas, a cambio de dinero u otro beneficio.

**Detención:** restricción de la libertad de movimiento de una persona por las autoridades del Estado.

**Esclavitud moderna:** la Walk Free Foundation, organización, que produce el Índice de Esclavitud Global (IEG), define la esclavitud moderna como una “situación de explotación a la que una persona no puede negarse debido a amenazas, violencia, coerción, abuso de poder o engaño, con trato similar al de una animal de granja”.

**Empoderamiento:** proceso por medio del cual las mujeres [y los hombres] transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía.

**Explotación:** utilizar a una persona vulnerando sus derechos fundamentales, en provecho propio o de terceros, induciéndola u obligándola a determinada conducta.

**Explotación sexual:** cuando una persona es sometida a actividades sexuales para obtener un aprovechamiento económico o de otra índole<sup>1</sup>.

**Explotación laboral:** se refiere a la amenaza física, a la coerción psicológica, al abuso, al engaño o a otros medios de coerción para obligar a alguien a trabajar en ámbitos tan variados como la manufactura, la limpieza, la construcción, la producción textil, el servicio doméstico y de catering, entre otros.

**Extracción de órganos:** 1) el tratante obliga a las víctimas para que entreguen sus órganos, 2) las víctimas formal o informalmente acceden a vender un órgano y son estafadas porque no se les paga o reciben menos de lo acordado, y 3) personas vulnerables, a quienes se les trata por una dolencia —la que puede o no existir— y acto seguido se les extirpan órganos sin su conocimiento.

**Mendicidad:** práctica que consiste en solicitar a alguien una dádiva o limosna.

**Población en situación de riesgos:** grupo de personas que por circunstancias personales, sociales o del entorno se encuentran amenazadas en el ejercicio de sus derechos.

**Prevención:** acciones destinadas a reducir los factores de riesgo para evitar una situación de trata de personas.

(1) Según Decreto Legislativo N° 1323, la pena base para el que ejerce esta explotación es no menor de 10 ni mayor de 15 años de prisión.

## 2.- GLOSARIO

**Protección:** conjunto de medidas destinadas a garantizar la integridad física y mental de las víctimas de trata de personas.

**Sensacionalismo:** se caracteriza por difundir información polémica, chocante o que llama mucho la atención, a menudo de escasa trascendencia pero que despierta gran interés entre el público, en perjuicio de otros asuntos o de los aspectos objetivamente más importantes. (Consultorio ético de la Fundación Gabo)

**Servidumbre:** es un estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que el victimario induce u obliga a la víctima a realizar actos, trabajos o servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia<sup>2</sup>.

**Trabajo o servicios forzados u obligatorios:** es todo tipo de trabajo exigido a un individuo bajo la amenaza de un castigo cualquiera y para el cual el individuo no se ofrece voluntariamente. La pena base para este delito es no menor a 6 ni mayor a 12 años de prisión (Decreto Legislativo N° 1323).

**Trabajo doméstico forzado:** considerado como una forma de servidumbre que se realiza en condiciones de explotación, vulnerabilidad de los derechos fundamentales y explotación laboral. La persona sirve a un individuo o a una familia dentro de una casa.

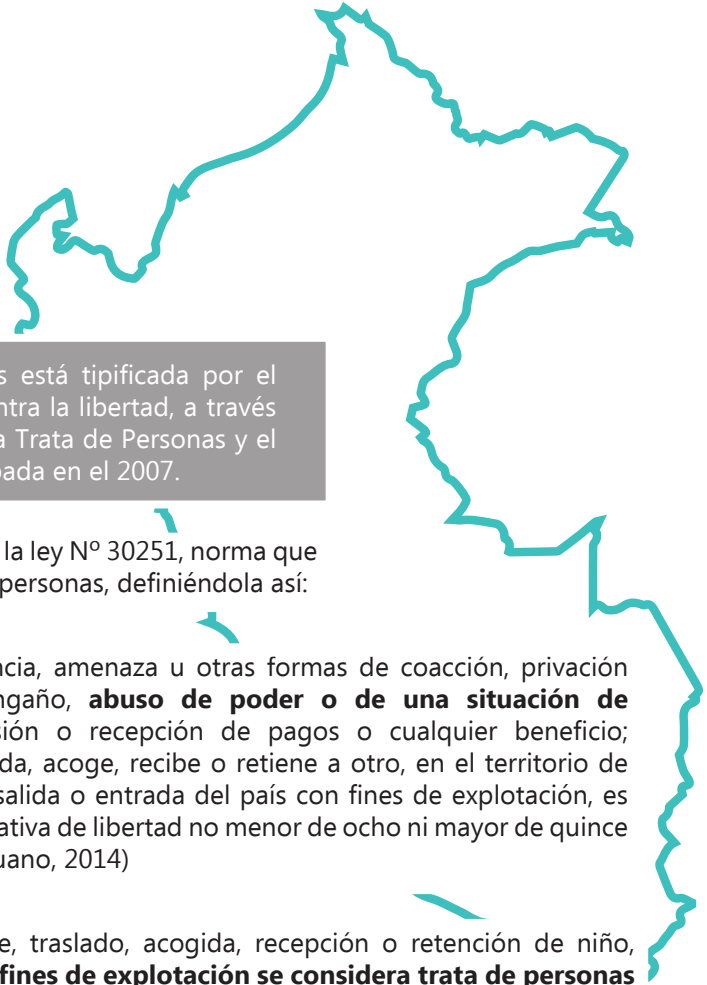
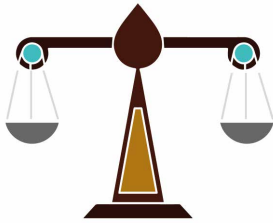
**Tráfico ilícito de personas:** es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente

**Trata de personas:** comercio de personas o tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

**Turismo sexual:** es la explotación sexual por personas que viajan de sus países de origen a otro, que por lo general es menos desarrollado y percibido como permisivo, para involucrarse en actividades sexuales con niños, niñas y adolescentes de forma anónima e impune.

**Víctimas:** es aquella persona que sin distinción alguna (raza, idioma, género, edad, creencias, nacionalidad, etc.) ha sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales.

(2) La persona que obliga a trabajar a otra en condiciones de servidumbre o esclavitud será reprimida con una pena privativa de libertad no menor de 10 ni mayor de 15 años (Decreto Legislativo N° 1323).



En el **Perú**, la trata de personas está tipificada por el Código Penal como un delito contra la libertad, a través de la **Ley N° 28950**, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobada en el 2007.

En el 2014, se modificó mediante la ley N° 30251, norma que perfecciona el delito de trata de personas, definiéndola así:

El que, mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de libertad, fraude, engaño, **abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad**, concesión o recepción de pagos o cualquier beneficio; capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años (Código Penal Peruano, 2014)

La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente **con fines de explotación se considera trata de personas** incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios previstos en el inciso.

Según la legislación peruana, la figura del delito de trata de personas es la siguiente:

ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA LEGISLACIÓN PERUANA		
<ul style="list-style-type: none"><li>● Captación</li><li>● Transporte</li><li>● Traslado</li><li>● Acogida</li><li>● Recepción</li><li>● Retención</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Violencia, amenaza y otras formas de coacción</li><li>● Privación de la libertad</li><li>● Fraude</li><li>● Engaño</li><li>● Abuso de poder</li><li>● Abuso de situación de vulnerabilidad</li><li>● Concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Venta de niñas, niños y adolescentes</li><li>● Explotación sexual y prostitución</li><li>● Esclavitud y prácticas análogas</li><li>● Explotación laboral Trabajo forzoso</li><li>● Mendicidad</li><li>● Extracción o tráfico de órganos, tejidos somáticos o sus componentes humanos</li></ul>
<b>CONDUCTAS</b>	<b>MEDIOS</b>	<b>FINES</b>

Adaptación del Protocolo para la protección y atención a víctimas y testigos de trata de personas por parte de la Policía Nacional del Perú 2016 y del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 (PNT).

# FINES



**Prostitución/Esclavitud sexual:** Se obliga a la víctima a ejercer la prostitución, someterla a esclavitud sexual u otras formas de explotación.



**Mendicidad/Trabajo ilegal:** Se obliga a la víctima a realizar trabajos o servicios forzados, en condiciones de esclavitud u prácticas análogas.



Implica tanto la extirpación de partes del cuerpo, así como la comercialización de los mismo.

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM). *Manual de perfiles aplicados de detección de víctimas y victimarios del delito de Trata de Personas* y la infografía "Realidad Nacional de la Trata de Personas en el Perú" del Minjus.

## ¿Cómo identificar los fines de la trata de personas?

### Ejemplo 1

«X» encuentra un aviso de trabajo en el que «Y» le ofrece un salario de **S/ 3000** a cambio de realizar labores de trabajadora del hogar en Lima. Luego de una reunión, «X» acepta el trabajo. Sin embargo, la «**oferta de trabajo**» es falsa, ya que en Lima el supuesto trabajo se realizará con un salario menor al mínimo vital y sin las condiciones laborales mínimas.

### Ejemplo 2

«X» se encuentra en una situación de pobreza. «Y» se aprovecha de esta situación para mantener a «X» en un bar de la propiedad del primero, donde ella es prostituida. Abuso de situación de vulnerabilidad.

Ejemplos extraídos de la 'Guía de procedimientos para la actuación de policías y fiscales en la investigación y juzgamiento del delito de trata de personas' - OIM.

## 3.1 América Latina



### Perú

**Contexto mundial**  
Puesto 34 de 167  
países evaluados

### Índice Global de Esclavitud (IGE)

ONG australiana Walk Free Foundation (2016)

**200.500**

Hombres, mujeres y niños son víctimas de la esclavitud moderna

El último informe de las Naciones Unidas (2016), en los países de América del Sur, América del Norte y América Central y El Caribe, revela que la mayoría de las víctimas detectadas son personas adultas, entre mujeres y hombres. Este grupo es captado, en su mayoría, para fines de **explotación sexual**.

En Sudamérica, las víctimas más frecuentes de los tratantes de personas son las mujeres adultas (45%), **las niñas (29%)**, los hombres (15%) y los niños (11%). El informe recuerda, además, que los países de la región no solo son un corredor para la trata de personas, si no que son de origen, tránsito y destino de este delito tanto en el ámbito interno como externo. En el 2017, se identificó en el mundo más de 45,8 millones de personas víctimas de este crimen.

## 3.- LAS CIFRAS DE LA TRATA EN EL PERÚ

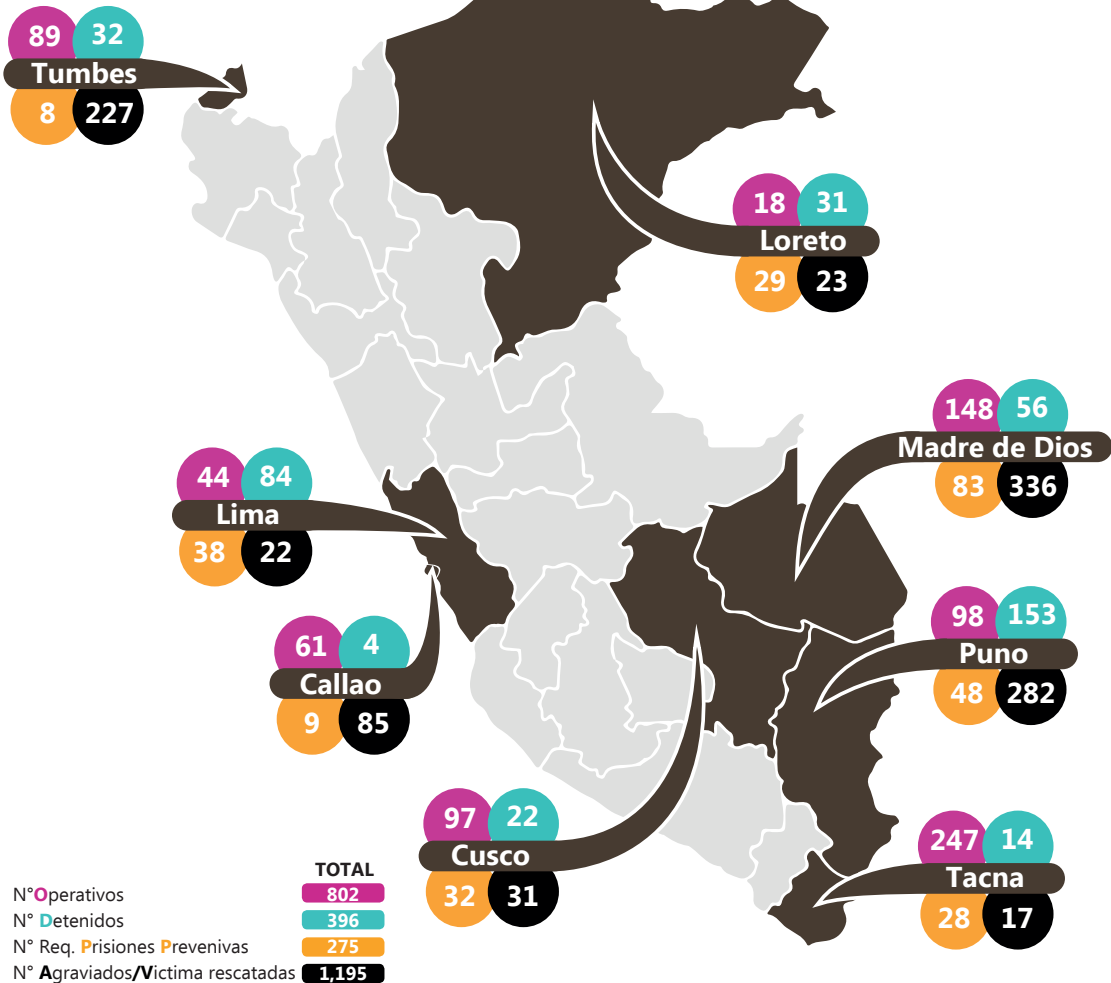
Pese a que tanto la fiscalía y la policía no manejan aún una base de datos únicas, se conoce que la **situación en el Perú es alarmante.**

En el Perú existen 8 fiscalías especializadas en trata de personas. Ellas están en **Lima, Callao, Tumbes, Madre de Dios, Loreto, Cusco, Puno y Tacna.**

Entre el 2016 y el 2019, las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP), realizaron **802 operativos en donde se detuvo a 396 personas y se rescataron a 1195 víctimas.**

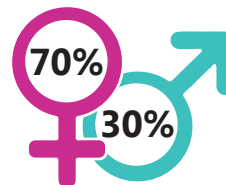
Se registró un mayor número de víctimas en los distritos fiscales de Puno, Madre de Dios, Tumbes y **Lima que representa el 85% del total de víctimas de todo el país.**

## Operativos FISTRAP 2016-2019



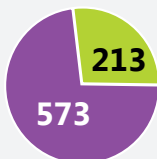
2016  
al  
2019

1195 víctimas  
rescatadas

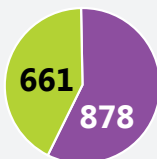


## Víctimas identificadas por sexo

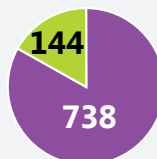
2016: 786



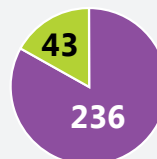
2016: 1,539



2016: 882



2016: 279



**Mujeres:** 2,425 Víctimas  
**Varones:** 1,061 identificadas: 3,486

Fuente: Ministerio Público

Por su parte, la **Policía Nacional del Perú**, entre el 2007 y 2019, registró **3,347 denuncias por delito de trata de personas y afines**.

La mayoría de las denuncias se situaron en:

Lima (1,649)

Loreto (281)

Puno (200)

Madre de Dios (195)

## 4.1 No a los mitos

# M I T O S

La trata de personas no se representa como una esclavitud con cadenas. Las víctimas no están atadas y, muchas veces, tampoco están enclaustradas.

A diferencia del ámbito internacional, los tratantes no pertenecen a 'mafias' ni necesariamente a grandes organizaciones criminales como en Europa del Este o Asia.

La mayoría de los actores de la trata de personas son los propios familiares de la víctima (padres, tíos, etcétera) o, incluso, sus amigos.

En el Perú se identifica que entre los involucrados en redes de trata también hay lazos de parentesco o afinidad. Hay casos donde el padre distribuye la fuerza de trabajo de sus hijos bajo la figura del padrinazgo (o madrinazgo) que es un tipo de relación en que el padre (o madre) envía a su hijo a trabajar en zonas extractivas bajo el cuidado de un tutor (puede ser el tío o persona cercana a la familia).

**Cifra: En el 2016, en la fiscalía de Lima se identificó que Los medios de captación más usados por los tratantes fueron las ofertas de trabajo (27% de los casos) y el convencimiento de conocidos, amigos o familiares (25% de los casos).**

También hay casos en los que el tratante establece una relación de pareja con la víctima logrando trasladarlas y someterlas a explotación en zonas extractivas. Hay casos donde se engaña a la víctima, atrayéndola mediante el regalo de ropa o de celulares, iniciándose una relación por deuda. Los incentivos pueden dirigirse a los padres o cuidadores de las víctimas, ofreciéndoles estipendios a cambio de la fuerza de trabajo.

### MAL USO

- Prostitución
- Parroquianos/clientes
- Prostibares
- Damas de compañía
- Turismo sexual
  
- Menores prostitutas
- Víctimas intervenidas



### CORRECTO USO

- Explotación sexual
- Cliente explotador
- Bar "nombre"
- Víctima
- Explotación sexual en turismo y viajes
- Menores explotadas sexualmente
- Víctimas rescatadas



## 4.3 Rol de los medios de comunicación



### **GOBERNANZA INSTITUCIONAL**

- Verificar que los gobiernos locales clausuren los establecimientos de explotación.
- Observar si los gobiernos regionales construyen albergues para la atención de víctimas.



### **PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

- Difundir las distintas formas de prevención de la trata.
- Usar las terminologías correctas.
- Desmitificar el delito.
- No sensacionalizar la noticia.
- No estereotipar.



### **ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN**

- Verificar que se le brinde alojamiento a la víctima.
- Verificar la total reintegración de la víctima.
- Denuncias cuando la víctima no recibe la protección integral del Estado.



### **FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN**

- Publicar el rescate, evitando exponer a la víctima.
- Investigar a fondo cada caso.
- Verificar la acción policial y las sanciones judiciales.

Fuente: Mininter. *Guía para el abordaje periodístico de trata de personas* (2018), pág. 51

## 4.4 Los medios: ¿Sensacionalismo o responsabilidad?

### ENFOQUE SENSACIONALISTA

Considerando que muchos lectores no conocen el delito de trata de personas, los periodistas lo relaciona con prostitución y emplean términos como parroquianos, prostibares, meretrices, etc.

Solamente utilizan declaraciones de efectivos de la policía o de algún funcionario, generalmente, de la fiscalía.

Las nota de prensa gira en torno al trabajo de la policía (quien convoca) y utiliza imágenes que narren estas acciones. Mientras más impactantes las imágenes, mejor.

Los medios presencian solo el operativo, tomándole fotos a la víctima y exponiendo sus datos personales.

Antes del operativo, la policía convoca a los medios de comunicación para que cubran sus acciones y sean difundidas.

VS

### ¿Cómo se abarca la noticia en los medios de comunicación?

### ENFOQUE RESPONSABLE

El periodista pregunta sobre el delito de trata de personas en la zona, antecedentes, procesos por el cual una víctima llega hasta ese lugar de explotación.

El periodista informado previamente se asegura de proteger a las víctimas, evitando exponerlas a fotografías y protegiendo la información privada de cada una de ellas.

La nota de prensa gira en torno al trabajo de la policía y de otras instituciones relacionadas con el proceso de rescate y reintegración: MIMP, Minedu, MTPE, Minsa. Se consulta sobre los compromisos de cada uno y se publica para poder fiscalizar su trabajo posteriormente.

Buscan cifras o datos que expliquen la persistencia del delito en la sociedad y el compromiso contra este delito desde las autoridades.

Educen a la población porque utilizan sus notas de prensa para brindar mensajes de prevención e información clave sobre el delito. Evitan términos denigrantes y culpabilizadores que además confundan al lector.

## Ejemplo 1

### Juliaca: Detienen a 6 por presunto delito de trata de personas

La policía y la fiscalía encontraron a más de 20 mujeres y detuvieron a 6 personas por el presunto delito de trata de personas.

Un pesado bloque de cemento colocado al ingreso de un club nocturno por parte de la municipalidad de Juliaca no fue impedimento para que el local, donde se **ejerería la prostitución**, **explotaba sexualmente** siga funcionando. La policía y la fiscalía encontraron a más de 20 mujeres y detuvieron a 6 personas por el presunto delito de trata de personas.

El **prostíbulo** **colocar el nombre** está ubicado en la esquina del jirón Piérola con Av. Circunvalación de Juliaca. El operativo se realizó en horas de la madrugada de ayer, encabezado por el fiscal especializado en trata de personas, Guido Pilco Delgado.

Las **mujeres se desempeñarían como damas de compañía** y la **mayoría mayoría de víctimas mujeres** no mostró sus documentos. Entre los detenidos había 5 varones y una mujer, quienes al parecer eran **encargados de administrar y atender a los parroquianos** **los explotadores**.

“Estamos realizando las diligencias para determinar la responsabilidad de cada uno de ellos en este delito”, expresó el fiscal Pilco Delgado al término del operativo **contra la trata de personas**

Este local ya había sido clausurado anteriormente por parte de las autoridades de la Municipalidad Provincial de San Román. El fiscal constató que los **clientes** **clientes explotadores** ingresaban por la puerta lateral del **“negocio” club nocturno**, pues la principal estaba bloqueada con concreto. Los **clientes** **clientes explotadores** también fueron intervenidos.

## Ejemplo 2

### **Miraflores: Serenos fueron reemplazados tras denuncia de prostitución infantil explotación sexual de niños**

El alcalde del distrito, Jorge Muñoz, dijo que los agentes que custodiaban el parque Kennedy han sido cambiados por personal de confianza.

## Ejemplo 3

### **Chala: rescatan a dos adolescentes víctimas de trata de personas**

Las menores traídas desde la ciudad de Lima, ~~se encontraban trabajando como damas de compañía~~ **eran explotadas sexualmente** en un bar del distrito de Chala.

## 4.5 Nuevos ángulos

La trata de personas no solo es explotación sexual.

### Ejemplo 1: Explotación laboral

## Los niños de la calle que terminaron como víctimas de trata de personas



Hace más de un año, Alexander Díaz Muñoz (hoy de 19 años), a quien llamaban Alex, descubrió a este grupo de niños y se aprovechó de su vulnerabilidad. Se acercó a cada uno de ellos y empezó a extorsionarlos para que le pagaran un cupo de S/9 a más para poder vender golosinas en el Jockey Plaza. Alexander actuaba junto a su primo Jean Pierre y otros amigos de su edad. (...) Una de las víctimas contó que incluso Alexander obligó a una menor de 15 años a tener relaciones sexuales con él para permitirle vender caramelos.

“Lo que hacía Alexander no era obligarlos a trabajar, era como un lobo con su manada, merodeaba en el Jockey y cuando veían a un niño con sus bolsas de caramelos, le decía que si quería vender ahí les tenía que pagar. Eso constituye extorsión agravada, pero adicionalmente los obligaba a hurtar porque él robaba celulares”, precisa la fiscal especializada en delitos de trata de personas Miluska Romero Pacheco.

La fiscal señaló que Alexander Díaz podría ser denunciado por el delito de trata de personas con fines de forma análoga de explotación, que tiene una pena no menor de 25 ni mayor de 35 años de prisión. (...)

Puedes leer la nota completa en este enlace:

<https://elcomercio.pe/lima/sucesos/ninos-calle-terminaron-victimas-trata-personas-noticia-ecpm-646721>

## Ejemplo 2: Población trans

### Mujeres trans: las víctimas invisibles de la trata



Sharon nos recibe en su casa, en la calurosa selva de Pucallpa. Está en sandalias, con un vestido largo y el pelo atado. Ha terminado de servir la cena a su familia y nos pide salir al patio, lejos de ellos, para contarnos cómo, a sus 20 años, ya escapó dos veces de la trata de personas sin que las autoridades, ni ella misma, lo sepan.

Era octubre del 2014. Tenía 16 y la vida parecía cambiarle. Sus padres habían empezado a aceptar su identidad trans y ella buscaba nuevas formas de llevar dinero a casa, lejos de la prostitución. Por eso, cuando una señora le ofreció ser cajera en un bar de Huánuco, a ocho horas de su ciudad natal, no lo dudó. Todavía recuerda el nombre del local: el 'Big Bam' (sic). Allí la encerraron, la vistieron de varón y la ofrecieron como gay a las personas que llegaban en busca de cerveza y sexo. Cada botella vendida era 1 sol de ganancia y cada almuerzo una deuda.

Puedes leer la nota completa en este enlace:  
<https://ojo-publico.com/especiales/mujeres-trans-victimas-invisibles-de-la-trata/>

## 4.6 Los testimonios

- ✓ **Sensibilidad / Tacto**
- ✓ **Abordaje con las víctimas con respeto**
- ✓ **Generar confianza**
- ✓ **Nunca juzgar**
- ✓ **No revictimizar**
- ✓ **No identificarlas**
- ✓ **No perder el rumbo: nunca dejamos de ser periodistas**



## ***NUNCA PREGUNTES:***

**¿Qué se siente (ser explotada)?**

**¿Cómo te sientes (al ser rescatada)?**

**¿Extrañabas a tu familia?**

**¿Con cuántos hombres tenías que estar durante una noche?**

**¿Te pagaban?**

**¿Abortaste?**

**¿Qué pensarán tus conocidos? ¿Qué les dirías?**

**¿Qué les dirías a tus explotadores?**

## 4.7 Las fuentes de información

Además de los testimonios, busquemos las fuentes oficiales: Fiscalía, PNP, Mininter, MIMP. En el Perú, podemos encontrar investigaciones y documentación acerca de la trata de personas en:

- ONG CHS Alternativo  
<http://www.chsalternativo.org/>
- UNICEF  
<https://www.unicef.org>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)  
<https://www.unodc.org/>
- Acción por los Niños  
<https://www.accionporlosninos.org.pe/>
- Organización de las Naciones Unidad (ONU)  
<https://www.un.org/>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)  
<https://www.ilo.org/>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)  
<https://www.paho.org/>
- Otros

### Algunos consejos:

- **Cruce de información con entrevistas y estadísticas.**
- **Busquemos más allá de las notas de prensa.**
- **No nos quedemos solo con la versión oficial.**
- **Cultiva las fuentes.**

## 4.8 Precaución al abordar los casos de trata



Por la gravedad del delito, es necesario que siempre se esté apoyado de alguna autoridad para poder tener acercamiento a los casos. Puede ser la policía o la fiscalía.



Si observas un lugar de posible explotación sexual o laboral y quieres investigarlo periódicamente, también es necesario coordinarlo previamente con el editor para poder decidir la estrategia de abordaje.



No es recomendable que te involucres por cuenta propia en posibles casos de trata. Recuerda que, hasta para infiltrarse, hay que realizar una coordinación previa con alguna autoridad o, de ser el caso, con todo el equipo periodístico que realizará el reportaje.

## 4.9 ¡Seleccionar bien las imágenes!

Un monitoreo a 347 notas periodísticas publicadas en la prensa escrita y web, entre el 1 de julio de 2016 y diciembre de 2017, realizado por el Mininter, recogió cifras sobre el tipo de imágenes que la prensa escogió para relatar las noticias.

De un total de 236 imágenes, el 32% fueron sobre mujeres en situación de rescate. El 17% fueron imágenes de representantes de instituciones del Estado y el 15% fueron imágenes de presuntos explotadores.

La sección ¿De qué lado estas cuando seleccionas imágenes? de la Guía para el abordaje periodístico de trata de personas precisa que "**las imágenes tienen un carga conceptual muy fuerte**. Las palabras escritas demandan una lectura denotativa y connotativa por parte del lector, incluso algunos lectores pueden llegar a cuestionar lo escrito. Sin embargo, **las imágenes tienen a ser asumidas como verdad**. Se debe tener mucho cuidado al seleccionar la imagen (...), pues esta tendrá repercusión directa en el entendimiento de la trata de personas, además de impactar el proceso de reinserción social de las víctimas sobrevivientes".



(Foto: Diario El Comercio)

Según el Mininter, esta imagen **NO** debería ser utilizada para retratar una nota sobre trata de personas porque cualquier persona del entorno familiar o amical de la víctima o, incluso, su tratante podría identificarla.



Esto podría complicar el retorno a sus hogares y puede exponerlas al peligro de ser ubicadas.

Esta nota es graficada con una foto en donde se ven a las autoridades en la fachada del lugar donde se realizó el operativo.

## Trujillo: intervienen bares clandestinos y rescatan a 16 víctimas de trata de personas

Locales se ubicaban dentro del mercado La Hermelinda. Otras cuatro mujeres fueron detenidas y son investigadas por los presuntos delitos de “favorecimiento al proxenetismo” y “trata de personas con fines de explotación laboral”



En estos bares, la policía incautó unos 50 preservativos, cuadernos con manuscritos del control de las agraviadas y dinero en efectivo. (Foto: PNP)

(Foto: Diario El Comercio)



Según el Mininter, este es un correcto uso de imágenes porque no expone a las víctimas y muestra a quienes luchan contra este delito.

## Imágenes: busca otras opciones

**1** Esta foto no muestra la cara de la víctima, pero sí evidencia un momento emotivo que vivió junto a su madre sustituta.

Una víctima de trata de personas se une en un abrazo con la tutora del albergue donde vive.



## Mujeres trans: las víctimas invisibles de la trata

Por Elizabeth Salazar Vega  
Fotos y videos: Marco Garro

La violencia y desarraigo que impactan la vida de las trans las hacen vulnerables a la explotación, pero el Estado peruano no las busca ni las rescata.

(Fuente: Ojo Público)

2

Esta imagen se muestra a contraluz. También es una herramienta que pueden utilizar los fotógrafos para evitar mostrar la identidad de la víctima.

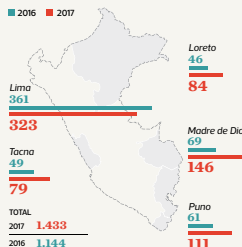


**3**

Además de no mostrar el rostro, se expone a la víctima en el ambiente en donde ha sido explotada sexualmente sin dar ningún detalle que pueda ser identificado por su tratante.

**La trata de personas en el Perú**

**LAS 5 REGIONES CON MÁS DENUNCIAS**



**VÍCTIMAS DE DENUNCIAS FISCALES EN LIMA**



**VÍCTIMAS SEGÚN MININTER**



“Se han aprobado solo 9 planes regionales contra la trata de personas”



# En el 2017 hubo más de 1.400 denuncias por trata de personas

Según fiscalía, casos aumentaron en Madre de Dios, Loreto y Puno. Solo hubo 20 condenados en el 2017.

## 4

A través de infografías e ilustraciones también se puede hablar de trata de personas. En este informe se utilizan ambas herramientas, sin necesidad de una fotografía.

LOURDES FERNÁNDEZ CALVO

El latemán 17 años cuando lo conoció a través de Facebook. Dice que se enamoró y por eso convenció a su mamá de que le firmara un permiso para viajar a Lima con él. Cuando salieron de Iquitos (Loreto), todo cambió. Él falsificó su partida de nacimiento para que ella pareciera mayor y obtuvo un DNI falso. La siguiente parada fue un club nocturno de Huacho. Ahí empezó su infierno. Lo obligó a tener relaciones sexuales hasta con diez personas por día; si no lo hacía, lo pegaba, no le daba de comer o la violaba. “Él la captó, le engatusó y la sacó de su casa para explotarla”, cuenta la fiscal Paola Hittcher, de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas de Loreto.

Denuncias, víctimas y tratantes como estos abundan en el país. Según el 2017, el

Ministerio Público registró 1.433 denuncias por trata, casi 300 más que las formuladas en el 2016.

En el primer informe de análisis sobre trata de personas del Ministerio Público, revela además que, entre el 2014 y el 2017, se han registrado cerca de cuatro mil denuncias por este delito. Las regiones donde se han presentado más casos son Lima, Madre de Dios, Loreto, Puno y Tacna.

“Hemos identificado que los mercados a los que responde la trata son conucos. En Loreto, las víctimas son llevadas a las ciudades de la costa para explotarlas. En Madre de Dios, son traídas de Puno y Cusco para explotarse en prostíbulos que funcionan con la minería ilegal”, precisó Lucía Nuñez, vocera de la oficina de análisis estratégico contra la criminalidad de la fiscalía.

Lo que también revela el informe es que el 25% de las víctimas en Lima fueron

## 14

internos de un grupo de 51 presos por trata aún registran actividad económica y créditos bancarios.

## 25

stands informativos sobre trata se instalarán este sábado 21 en la alameda Chabuca Grande.

captadas por algún familiar o conocido. Pese a que la mayoría de captados por la trata tiene necesidades económicas, existe un 13% que tenía dinero e incluso estudios superiores.

—Más víctimas—  
La expansión de la trata en el país también se ve en el aumento de víctimas en

tratantes capturados.

Según el Ministerio del Interior (Mininter), el año pasado se rescató a 1.229 víctimas, y en lo que va del año, ya se ha atendido a unas 843. Producto de las operaciones, la policía capturó también este año a 543 presuntos tratantes.

Miguel Huerta, director general de Seguridad Democrática del Mininter, asegura que parte de los más de \$7 millones con los que cuenta el sector para enfrentar la lucha contra la trata se invertirá en fortalecer la capacitación de la policía para atender a las víctimas de este delito.

Luego de ser rescatadas, ¿a dónde van las víctimas? La viceministra de Poblaciones Vulnerables del MIMP, Cecilia Aldave, reconoce que en Lima solo hay un centro de atención residencial especializado en víctimas de trata. Aldave recuerda que es responsabilidad de los gobiernos regionales y locales construir estos centros en sus localidades.

—Menos presos—  
Pese a la cantidad de denuncias por trata, el número de condenados por este delito es mínimo en el Perú. En el 2016, solo hubo 12 condenas por este delito y en el 2017 subieron a 20.

Para Ricardo Valdés, director ejecutivo de CHS Alternativo, esto demuestra la ineficiencia del Poder Judicial para procesar a los responsables. “Urge un pleno jurisdiccional sobre la trata para poder avanzar”, alertó al periodista.

**TESTIMONIOS**

“Hoy gané S/75, de los cuales S/25 he entregado al señor William, me los ha quitado cuando me pegó en la habitación del hotel, me dijo dónde está la plata que trabajaste y le tuve que entregar. Luego, me escapé y vine a poner la denuncia”.

Testimonio ante la policía en Puno. Fuente: Defensoría del Pueblo.

“Esas personas eran muy abusivas con nosotras. De vez en cuando nos daban de comer y nos descontaban de todo, hasta por los vasos que se rompían. La señora nos cobraba S/50 cuando nos dormíamos en comery tenían mi DNI para que no me fuera del local”.

Testimonio ante la policía en Madre de Dios. Fuente: Defensoría del Pueblo.

## 4.10 ¿Qué deben responder las autoridades?

La lucha contra la trata de personas es un conjunto de acciones inmediatas, articuladas e intersectoriales.

La coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, a nivel nacional, regional y local estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.



Fuente: Mininter. *Guía para el abordaje periodístico de trata de personas* (2018), pág. 43.

## PNP

- Información sobre intervenidos en operativos, cómo llegaron las víctimas a esa zona y cuál es la situación de cada una de ellas, qué modalidades de captación utilizaron los tratantes y con qué finalidades de explotación retuvieron a las víctimas. Además, solicitar número para denunciar casos de trata o desaparición de personas.

## Mininter

- Presupuesto asignado para luchar contra este delito desde el sector, estadísticas de los operativos, detenidos, víctimas rescatadas.

El Mininter es el encargado de la capacitación al personal que desarrolla los programas preventivos promocionales de la Policía Nacional del Perú, de la difusión de la Línea contra la trata de personas y de promover investigaciones sobre la trata de personas en el ámbito académico policial que permita entre otros identificar las redes de trata de personas.

## MIMP

- ¿Cuál es el estado emocional y físico de las víctimas de trata que han sido rescatadas? ¿A dónde serán trasladadas? ¿Cuánto tiempo tardará encontrarles un refugio? ¿Qué tipo de albergue las recibirá?
- ¿Con cuánto presupuesto cuenta el sector para definir políticas a favor de las víctimas de trata o para prevenir el delito?

El MIMP es el encargado de elaborar estrategias para la prevención de la trata. Debe identificar a la población en situación de riesgo y priorizar los programas implementados por el sector. Además, debe generar mecanismos de información dirigida a los centros de atención residencial, las agencias internacionales y nacionales de adopción, padres biológicos y pre-adoptantes, sobre el delito de trata.

### Ministerio Público

- ¿Qué proceso legal se tomará contra los presuntos tratantes? ¿Qué acciones realizarán para proteger a las víctimas?

El Ministerio Público es el encargado de realizar intervenciones de prevención en centros que puedan suponer la comisión del delito de trata de personas en sus diversas modalidades. Debe participar en los ejes de prevención, persecución, y protección y asistencia a las víctimas del delito y su posterior reintegración social.

### Gobiernos Regionales y Locales

- ¿Cuántos centros de diversión y que promueven la trata han sido clausurados para evitar que se comita este delito?
- ¿Qué centros de acogida de víctimas han implementado?
- ¿Cuántos recursos han destinado para luchar contra la trata?

Los Gobiernos Regionales y Locales deben implementar redes y comisiones a nivel local para la prevención de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

- CHS Alternativo (2012). *La trata de personas en la región Madre de Dios*. Perú. ([http://www.chsalternativo.org/images/publicaciones/01\\_trata\\_de\\_personas\\_en\\_el\\_peru/2012\\_trata\\_de\\_personas\\_region\\_madre\\_de\\_dios\\_prtg.pdf](http://www.chsalternativo.org/images/publicaciones/01_trata_de_personas_en_el_peru/2012_trata_de_personas_region_madre_de_dios_prtg.pdf))
- CHS Alternativo (2017). *La trata de personas en el Perú. Normas, casos y definiciones*. Perú (<http://www.chsalternativo.org/trata-de-personas-en-el-peru/682-trata-2/file>)
- Código Penal Peruano. [http://spij.minjus.gob.pe/normativa\\_libre/main.asp](http://spij.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp).
- Defensoría del Pueblo (2017). *Trata de Personas con fines de explotación sexual en agravio de mujeres adultas*. Perú (<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/I.A--041-2017-ADM--trata-de-mujeres.pdf>)
- Ministerio de Justicia (2017). *Trata de personas en el Perú. Criminología de actores y perfiles penitenciarios*. Perú.
- Ministerio de Justicia. (2015). *Política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación*. Lima: CONAPOC.
- Ministerio del Interior (2018). *Guía para el abordaje periodístico de trata de personas*. Perú
- Ministerio Público (2019). *Informe Ejecutivo Coordinación Nacional De Las Fiscalías Especializadas En Delito De Trata De Personas*. Perú ([https://www.mpf.n.gob.pe/Docs/0/files/ofaec\\_informe\\_de\\_trata\\_de\\_personas.pdf](https://www.mpf.n.gob.pe/Docs/0/files/ofaec_informe_de_trata_de_personas.pdf))
- Montoya, Y. (2016). *El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia peruana*. Lima: PUCP.
- Oficina de Análisis estratégico contra la criminalidad del Ministerio Público. (2018). *La Respuesta Del Ministerio Público Frente a La Trata De Personas. Evidencia De Mercados, Uso De Tecnologías y Delitos Conexos*. Perú
- OIM (2017). *Guía de procedimientos para la actuación de policías y fiscales en la investigación y juzgamiento del delito de trata de personas*. PUCP. Perú (<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/110626>)
- OIM (2017). *Manual de capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en esos de trata de personas*. PUCP. Perú
- Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021. Aprobado mediante decreto supremo N° 017-2017-IN.
- Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Aprobado mediante decreto supremo N° 004-2012 MIMP.
- Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación. Aprobada por decreto supremo N° 001-2015-JUS.

# 6.- BASES VI CONCURSO DE PERIODISMO

## Trata de personas: mejores prácticas para su abordaje periodístico

### Objetivos

- Reconocer el trabajo de estudiantes de periodismo que den a conocer de manera adecuada la problemática de la trata de personas que vive la región.
- Sensibilizar a los estudiantes de periodismo y la opinión pública respecto a la trata de personas.
- Generar evidencia periodística sobre los avances y desafíos que enfrenta el gobierno y el Estado respecto a la problemática de trata de personas.
- Compiten solo alumnos de cada

### Requisitos generales para participación

- Alumnos(as) de educación superior técnica o universitaria de la región que cursen estudios en carreras de Ciencias de la Comunicación o Periodismo.
- Los temas para la postulación pueden ser recogidos también de las regiones vecinas tal como se precisa más abajo:

**Amazonas** (San Martín, La Libertad, Cajamarca, Loreto)

**Loreto** (Ucayali, San Martín, Amazonas)

**Piura** (Tumbes, Lambayeque, Cajamarca)

**Lima** (Lima)

- Los trabajos a presentarse al Concurso deben haberse publicado en cualquier plataforma noticiosa del centro de estudios al que pertenece (digital, televisiva, radial) desde el 01 de enero de 2019 hasta el día de cierre de la presente convocatoria.
- Los participantes pueden presentar más de un trabajo (de autoría individual o grupal – máximo 3 personas) y participar en más de una categoría. Sin embargo, sólo podrá ganar una propuesta.
- Los trabajos no deben haber sido presentados en otro concurso de resolución pendiente ni haber sido premiados anteriormente
- Serán evaluados solo los trabajos que no presenten problemas técnicos de audición o visualización.
- La postulación será recibida solo por correo electrónico [prensa@cies.org.pe](mailto:prensa@cies.org.pe) completando la Ficha de Inscripción (Anexo 02).

### Categorías



Radial



Televisiva



Digital

## Criterios de evaluación

Criterios	Puntaje máximo
Planteamiento y tratamiento innovador del tema abordado	25
Capacidad de sensibilizar e interpelar a la opinión pública	25
Calidad (profundidad) del relato (audio o imágenes)	25
Pluralidad de fuentes consultadas	25
<b>Puntaje total máximo</b>	<b>100</b>

## Premios

Los premios para cada categoría serán como se muestra a continuación:

Cada región tendrá ganadores en primer y segundo lugar, y mención honrosa. A los ganadores del primer puesto de cada categoría de cada una de las cuatro regiones se les otorgará una pasantía por tres días en Lima, que consistirá en talleres informativos sobre la temática del presente concurso, y presencial por dos días en un medio de comunicación de Lima. La pasantía incluye los gastos de traslado aéreo, viáticos y hospedaje. Las fechas de las pasantías serán coordinadas previamente (enero 2020).

A los ganadores del primer y segundo puestos se les otorgará estatuillas y diplomas como reconocimiento a sus trabajos periodísticos. Se ha considerado una mención honrosa, que equivaldría a un tercer puesto, con un diploma por su participación. Como parte de este reconocimiento los trabajos seleccionados serán difundidos en las redes sociales y en la web de las entidades organizadoras.

## Organizadores

El Concurso es organizado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), el Ministerio de Interior (MININTER) a través de la Dirección General de Seguridad Democrática, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), con el auspicio de la embajada del Reino Unido en Perú. Cuenta con el apoyo del Ministerio Público, el Colegio de Periodistas del Perú (CPP), y el diario El Comercio.

**Recepción de propuestas hasta:** Jueves, 28 de noviembre de 2019

**Bases:**

[www.cies.org.pe](http://www.cies.org.pe)  
[prensa@cies.org.pe](mailto:prensa@cies.org.pe)

Organizan:



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio del Interior

Auspicia:



Embajada Británica  
Lima

Apoya:

El Comercio



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN



[www.cies.org.pe](http://www.cies.org.pe)